

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2017-203

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia de la doctora ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA a su condición de apoderada del Banco Popular S.A.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez